Un informe cuestiona la legalidad del nuevo sistema de guardias rurales

Los servicios jurídicos del Parlamento dicen que Salud ha "incumplido" la ley que pedía un plan de la atención urgente rural

B.A./M.J.E.
Pamplona

Los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra han emitido un informe en el que se cuestiona la legalidad del nuevo sistema de guardias que implantó Salud en los centros rurales el 5 de mayo y que incluía, entre otras medidas, las 'microguardias'. El informe señala que "no cabe ninguna duda" de que Salud ha incumplido la ley foral de 2013 que pedía al departamento la realización de un plan sobre la atención urgente en las zonas rurales.

Por contra, Salud aprobó una normativa de rango inferior que ha permitido implantar el nuevo sistema de guardias y, a juicio de los servicios jurídicos, esa normativa "podría incurrir en ilegalidad". Aunque el informe indica que "más allá de las opiniones" corresponde decidir a los tribunales, añade que "la adopción de resoluciones ilegales por los responsables de las Administraciones Públicas, además de responsabilidades políticas, puede acarrear responsabilidades personales en los órdenes civil, administrativo, disciplinario e incluso penal".

Los cambios

Salud decidió al iniciar la legislatura llevar a cabo una reforma de las urgencias rurales. De entrada, elaboró un plan que contemplaba la reducción de guardias de presencia física en, al menos, 17 puntos de atención rural. El plan fue rechazado y el Parlamento aprobó una ley en 2013 que tumbaba la reforma.

Además, esta norma requería al departamento para realizar una "evaluación de las necesidades" de las zonas rurales y un plan de funcionamiento de los centros sanitarios. Asimismo, daba un plazo de un año para remitir dicho plan al Parlamento "para su debate y aprobación".

Salud llevó en marzo al Parlamento un acuerdo sindical con CCOO, UGT, AFAPNA y SATSE que modificaba el acuerdo de 2008 de creación del Servicio de Urgencias Rurales (SUR). Sindicato Médico, ELA y LAB, los otros tres sindicatos de la Mesa Sectorial de Salud, rechazaron este plan que, básicamente, cambiaba los horarios de los profesionales para realizar las guardias. Con todo, Salud implantó finalmente el nuevo sistema.

Según el informe de los servicios jurídicos del Parlamento, el departamento "ha incumplido" la ley de 2013 que pedía la realización de un plan. La primera consecuencia, afirma, es que el departamento tenga que responder ante el Parlamento. Y, en segundo lugar, añade que se aplicará la normativa anterior a esta ley de 2013. Por eso, "cualquier normativa de rango inferior (en este caso sería la resolución del gerente del SNS que permite realizar los cambios horarios citados) podría incurrir en ilegalidad".

El departamento ha respondido que ya se ha realizado el estudio de necesidades y que, tras buscar el consenso, se llevó al Parlamento el acuerdo sindical porque existía un plazo de tiempo. Sin embargo, según Salud, "no se consideraba el plan como un marco cerrado pues se iba a continuar dialogando y negociando con el resto de sindicatos no firmantes en busca de una actualización permanente".